

*RESOLUCION de 28 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se autoriza a don Miguel Angel Riaño Domínguez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Gastor (Cádiz), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de intervención en el Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en régimen de acumulación.*

El Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2006, la autorización para la acumulación de las funciones de Intervención, a favor de don Miguel Angel Riaño Domínguez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Gastor (Cádiz).

El Ayuntamiento de El Gastor (Cádiz), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2006, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Intervención del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), para que se autorice dicha acumulación de funciones, esta fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), a don Miguel Angel Riaño Domínguez, DNI 33.369.222, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Gastor (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 28 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Ana Victoria Miranda Castán, Secretaria del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla), al puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de abril de 2006, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Vicesecretaría de doña Ana Victoria Miranda Castán, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, titular de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla), en virtud de Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 74, de 28 de marzo), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de abril de 2006, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña Ana Victoria Miranda Castán, con DNI 28.497.037, Secretaria del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla), al puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 28 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña M.ª Serena Ortiz Cobacho, Secretaria del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña M.ª Serena Ortiz Cobacho, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de El Almendro (Huelva), en virtud de Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 74, de 28 de marzo), para obtener nombramiento pro-

visional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2006, y del Ayuntamiento de El Almendro (Huelva) manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña M.<sup>a</sup> Serena Ortiz Cobacho, con DNI 52.226.209, como Secretaria, con carácter provisional del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004),

### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 5 de febrero de 2006 (BOJA núm. 52, de 17.3.2006) al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidas en el art. 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y, en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

### A N E X O

DNI: 28.570.892-Q.

Primer apellido: Ferrer.

Segundo apellido: Torres.

Nombre: Ana.

Código puesto trabajo: 7060310.

Pto. trabajo adjud.: Servicio de Fomento del Empleo.

Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.

Centro de trabajo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

Localidad: Sevilla.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*DECRETO 96/2006, de 9 de mayo, por el que se dispone el cese de don Manuel Sánchez Jurado como Director General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de mayo de 2006.

Vengo en disponer el cese de don Manuel Sánchez Jurado como Director General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 9 de mayo de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca